

El control del libro durante el Primer Franquismo*

*Gabriela de Lima Grecco***

Resumen. Este artículo trata de analizar la legislación sobre el fenómeno del control público del libro durante el primer franquismo —etapa del régimen en que la influencia del fascismo tuvo un peso mayor—. Durante este período la Falange intentó monopolizar el control de la palabra y, aunque no lo logró por completo, dejó una gran huella en el régimen. Se centralizaron los mecanismos de intervención en el libro y se reglamentó la circulación de los impresos para, de esta manera, normalizar la vida cultural española.

Palabras clave: España; Censura; Falange; Franquismo; Libro.

The control of the book during the first Franco period

Abstract. Current article analyzes the legislation on the phenomenon of the public control of the book during the first Franco period during which the influence of Fascism was greater. During this period, although the Phalanx tried to monopolize the control of the word, with partial success, a great gap in the regime was created. The mechanisms for the control of the book were centralized and the dissemination of printed matter was under strict legislation so that Spanish cultural life could be normalized.

Keywords: Spain; Book censorship; Phalanx; Franco's regime; Book.

O controle do livro durante o primeiro franquismo

Resumo. Este artigo busca analisar a legislação sobre o controle público do livro durante o primeiro franquismo – etapa do regime em que o fascismo teve maior peso. Durante este período, a Falange tentou monopolizar o controle da palavra e, embora não tenha atingido completamente este objetivo, deixou uma enorme marca no regime. Os mecanismos de intervenção no livro foram centralizados e a circulação dos impressos foi regulamentada para, assim, ordenar a vida cultural espanhola.

Palavras Chave: Espanha; Censura; Falange; Franquismo; Livro.

* Artigo recebido em 09/12/2013. Aprovado em 30/04/2014.

** Doutoranda da Universidade Autónoma de Madrid, Espanha. Visitor research at the California State University, Los Angeles, USA. E-mail: gabigrecco@hotmail.com

El 18 de julio de 1936 se inició la Guerra Civil española. A partir de aquel verano, puede decirse que en España existieron dos Estados: el republicano —que cayó al final de la guerra— y el nacional —que tras tres años de conflicto venció al Gobierno democrático de la II República—. Se inauguró así una larga etapa de la historia española que se prolongaría hasta la muerte del general Francisco Franco en 1975. El impulso que guiaba a la España victoriosa estuvo animado por el deseo de ruptura con el pasado liberal que se llevó a cabo mediante una fuerte represión. En este contexto se enmarca la represión cultural, ejercida por los militares sublevados, en un intento de reprimir el pensamiento de los vencidos e imponer el de los vencedores.

Finalizada la Guerra Civil, el rumbo del nuevo Estado parecía dirigirse —al menos por la vocación de muchos de los dirigentes, especialmente los liderados por Serrano Suñer— hacia un régimen fascista. De hecho, durante este primer período, la FET de las JONS promocionó un proyecto fascista. Aunque muchos historiadores consideran el franquismo como la reacción de una España tradicional y conservadora que adoptó algunas fórmulas fascistas, está claro que hubo una voluntad modernista por parte de múltiples personalidades del régimen y una clara intención de sumar el proyecto franquista al modelo alemán o italiano, identificándose con su actitud revolucionaria.

En el campo cultural, se aplicó una política con pretensiones totalitarias favorecida por la Falange. Este proyecto aspiraba forjar una nueva «conciencia nacional» mediante el control de la cultura por medio de la autoridad del Estado. Figuras destacadas en este período como Pedro Laín Entralgo, Dionisio Ridruejo y Antonio Tovar claramente manifestaban su admiración hacia el eje Roma-Berlín y depositaban sus esperanzas en el nuevo mapa europeo que, en este momento, parecía estar remodelándose en términos ideológicos a favor del Eje. De ahí que hasta los años finales de la II Guerra

Mundial el régimen estuviera impregnado de la retórica fascista y su actuación estuviera presidida por una sistemática e inflexible represión.

Seis días después del golpe de estado se formó la Junta de Defensa Nacional, integrada exclusivamente por militares, para gestionar el territorio que quedó bajo su control. A los ojos de los militares, Primo de Rivera había intentado enderezar el proceso degenerativo por el que pasaba España, pero el golpe del 18 de julio de 1936 se entendía como la solución definitiva. Los sublevados acometieron así una profunda reforma de la justicia durante el estado de guerra: cualquier individuo, fuera cual fuera su condición jurídica, podía ser sometido a un procedimiento militar. Entre los delitos juzgados por dicho procedimiento se incluían aquellos relacionados con la imprenta o con cualquier otro medio de publicidad (MARCO, 2012).

En este contexto destaca la Orden de 23 de diciembre de 1936, cuyo artículo primero declaraba ilícitos «la producción, el comercio y la circulación de libros, periódicos y folletos y toda clase de material impreso y grabados pornográficos o de literatura socialista, comunista, libertaria y, en general, disolventes». Pero la normalización y centralización del control de la letra impresa no llegaría hasta el 14 de enero de 1937, fecha de publicación del decreto que puso en marcha la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda. La creación de esta delegación respondía, según el preámbulo del decreto, a «la gran influencia que en la vida de los pueblos tiene el empleo de la propaganda, en sus variadas manifestaciones, y el envenenamiento moral a que había llegado nuestra Nación, causado por las perniciosas campañas difusoras de doctrinas disolventes, llevadas a cabo en los últimos años».

Para esta misión se nombró delegado a Vicente Gay, con atribuciones para dirigir la propaganda y señalar las normas a las que tenía que sujetarse la censura. Vicente Gay contó entre su personal con la colaboración de algunos monárquicos conservadores de la *Renovación Española* (SEVILLANO, 2002, p.

15). Para Dionisio Ridruejo (1976, p. 91), esto significaba el «poco peso que en el aparato del Estado naciente [...] teníamos los falangistas. La derecha más empecinada dominaba esos medios y con frecuencia adoptaba medidas [...] que podrían representar para el futuro dificultades insuperables en la hipótesis [...] de que el falangismo quisiera ser un movimiento revolucionario». Esta consideración plasma las disputas políticas por el monopolio del campo cultural que, desde el inicio de la estructuración del nuevo Estado, se produjo entre el proyecto falangista y el liderado por Franco, de corte tradicional e integrista.

Apenas tres meses después del nombramiento de Gay, por Decreto de 9 de abril de 1937, se nombró un militar, Arias Paz, en su lugar. Durante la administración de Vicente Gay no se había logrado establecer un procedimiento administrativo normalizado y, por eso, la censura de libros se siguió realizando de forma descentralizada en las distintas provincias. Con Arias Paz, se inició la centralización de la práctica represora por medio de un sistema organizativo a nivel territorial, en lo que atañía estrictamente a la censura de libros (BLAS, 2008, p. 24-25). Así, a partir de la Orden de 29 de mayo, todos los libros o folletos —además de las reediciones de libros editados con anterioridad a dicha orden— deberían ajustarse a los procedimientos administrativos, es decir, pasar por el examen de un censor.

A través de la Orden de septiembre de 1937, se promulgó una normativa sobre la formación de comisiones depuradoras de las bibliotecas públicas y centros de lectura en cada distrito universitario. Se pidió a los gobernadores civiles que en el plazo de quince días entregaran una relación con todas las bibliotecas públicas, populares, escolares y otros centros de lectura (MARTINEZ; SÁNCHEZ, 2010). Las comisiones debían retirar aquellos «libros, revistas, publicaciones, grabados e impresos que contengan en su texto, láminas o estampados con exposición de ideas disolventes, conceptos inmorales, propaganda de doctrinas marxistas», además de los impresos que

faltasen el respeto al ejército, a la patria, a la religión católica y al significado de la cruzada nacional. Una vez analizados los fondos, estas comisiones provinciales debían enviar una relación de los títulos de libros considerados «peligrosos» a la Comisión de Cultura y Enseñanza. Esta comisión examinaría los listados y haría una clasificación de obras pornográficas y de propaganda revolucionaria —que deberían ser destruidas automáticamente— y de aquellas de interés literario o científico —que deberían ser guardadas en establecimientos restringidos— (MARTINEZ, 2012).

Muchos de los fondos de las bibliotecas públicas fueron destruidos durante los años de Guerra civil y después con el establecimiento del régimen. Las bibliotecas que sobrevivieron debieron depurar sus fondos y sustituir a sus funcionarios por aquellos que fueran fieles a la Falange. Muchos libros desaparecieron de los catálogos de las bibliotecas, como las obras *Sonata de otoño*, de Valle-Inclán; *Poesías completas*, de Antonio Machado; *La rebelión de las masas*, de Ortega y Gasset; *Guerra y paz*, de Tolstoi, o *Crimen y castigo*, de Dostoievski (MARTINEZ, 2012). Fue la bancarrota de la biblioteca pública y popular de la II República. Para controlar los fondos bibliográficos de interés para el Estado, se creó una sección que disponía un fichero donde estaban localizados todos los autores y editores españoles y extranjeros. Se fiscalizaron los catálogos y la orientación de las editoriales, las obras autorizadas pasaron a figurar en el Boletín Oficial del Movimiento. Asimismo, los jefes provinciales recibieron con regularidad las relaciones de libros y autores prohibidos; también se mantuvieron relaciones con las aduanas y los servicios de Correos para fiscalizar la entrada de libros extranjeros.

Tal fue la represión que el Sindicato Español Universitario celebró la Fiesta del libro del 2 de mayo de 1939 quemando títulos de Voltaire, Lamartine, Karl Marx, Freud o Rousseau; un acto cargado de simbología que recordaba a las hogueras de libros quemados por los nazis. Estas obras representaban, en su

conjunto, los obstáculos para construir la nueva España por difundir sus ideas extranjerizantes, anticatólicas y subversivas. De hecho, durante la contienda, las operaciones se centraron en la destrucción e incautación de libros, la depuración de bibliotecas públicas y privadas y el fusilamiento de muchos bibliotecarios, editores y librerías (MARTINEZ, 2012, p.367).

Una vez concluida la destrucción u ocultación de libros prohibidos y la reestructuración de los fondos bibliográficos, se aprobó el reglamento de préstamos de libros, a través de la Ley de 13 diciembre de 1940 del Ministerio de la Educación Nacional. Sin embargo, la oferta de libros no siempre era libre, ya que «por razones especiales, podrá [...] la Dirección excluir de préstamo alguna obra, aunque no está comprendida en este artículo». O como en la ley de préstamo a la Sección Femenina de la Falange del mismo año, que afirmaba que algunos libros no serían objeto de préstamo en ningún caso si así fuera a «juicio del Bibliotecario». El nuevo labor confiado a las bibliotecas consistió, pues, en la formación del «verdadero español»; la de los bibliotecarios, en ser guías de lecturas para la instrucción en el Nuevo Estado, y la del libro, en conseguir hombres y mujeres educados en los principios de la Falange (ALTED, 1984).

La Ley de 22 de abril de 1938 normalizó inicialmente la censura. Esta ley, inspirada en gran medida por la legislación fascista en Italia, estableció la censura previa de libros, diarios y todo tipo de publicaciones. En este nuevo contexto, la acción censora apareció subordinada a los objetivos propagandísticos del gobierno de Franco y supuso un serio intento de crear una estructura totalitaria para el control de la información (GRACIA; CARNICER, 2004). Para los líderes fascistas, las libertades de expresión y opinión vividas durante el período liberal habían sido la causa de la desunión nacional y del clima de confrontación social. La cultura y la prensa debían servir a la comunidad nacional y ajustarse a la «versión oficial de los hechos», mientras que la censura tenía que garantizar que ideas divergentes no sembraran la duda

o la discordia. Gracias a eso, el dirigismo cultural franquista realizó una apuesta decidida por la creación de órganos en los que se centralizasen todas las competencias relativas al ejercicio de la censura.

A partir de la Orden de 29 de abril de 1938, dictada por el Ministerio del Interior, se reorganizó la Administración Central del Estado mediante la creación del Servicio Nacional de Propaganda, integrado en el organigrama del Ministerio del Interior. Según esta orden, correspondía al Servicio Nacional de Propaganda la autorización previa de todo material impreso para poder circular por el territorio nacional, salvo el referido a la prensa, que se distinguió por tener otro servicio específico para su control. La prensa se convirtió en una institución nacional, siendo la Secretaria de Prensa y Propaganda la encargada de llevar adelante «el periodismo en su máxima dignidad y responsabilidad profesional». Esta normativa supuso la destrucción del periodismo de estirpe liberal: la prensa del período franquista estuvo totalmente controlada por el Estado. Las órdenes de 1936 y 1938, aunque dictadas en un contexto de guerra, se mantuvieron vigentes hasta la Ley de Prensa e Imprenta de 1966 (ROJAS, 2012).

La Orden de 29 de abril estableció que la censura previa consistía en la obligación de que todos los tipos de textos pasasen por las manos de un censor antes de ser entregados para su publicación. Los libros publicados en España o en el extranjero con anterioridad a esta ley debían tener el aval del censor para su publicación. Se estableció así que la censura debía intervenir en los libros, folletos y demás impresos que excediesen de veinte páginas en cualquier tamaño y formato. La legislación franquista trató de ser implacable con la imprenta, ya que el Estado nuevo no iba a permitir la difusión de ideas liberales o contrarias a su ideología.

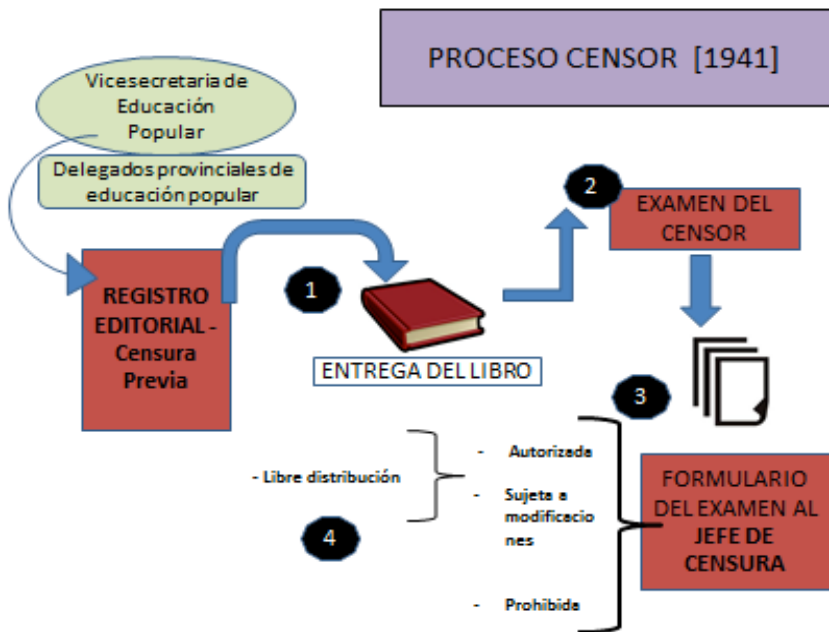
Estas normativas establecidas en abril de 1938 deben ser entendidas como el comienzo pleno de la actividad del Servicio con relación a la censura

de libros y también como parte importante del proceso de asunción de las tareas de propaganda por parte de la Falange (BLAS, 2008). La élite intelectual falangista asumió, con la dirección de Serrano Suñer, la totalidad de las tareas relacionadas con el aparato propagandístico. Estas normativas garantizaron, no obstante, el control de la imprenta por el Estado, frente a las pretensiones propagandísticas de la Falange.

Los libros que debían pasar por la censura fueron clasificadas en cinco grupos, como informó Patricio González de Canales en una nota el 5 de enero de 1942: Política, historia de España y pedagogía política; Religión y pedagogía católica; Libros científicos y de texto; Historia y técnica militar, y Lecturas amenas y recreativas. Las publicaciones de carácter litúrgico o los textos latinos utilizados por la Iglesia, así como la literatura española anterior a 1800 y textos de carácter técnico-científico y musicales quedaron exentos del trámite de la censura previa.

El proceso censor comenzaba cuando el editor entregaba una obra en la sede de la Vicesecretaría de Educación Popular o en una de sus delegaciones provinciales. Este solicitaba el permiso de impresión y señalaba el número de pliegos, los ejemplares de la tirada y la clase de papel que se deseaba emplear. Luego, el censor leía y examinaba la obra. Tras este análisis, el censor entregaba un formulario al jefe de Censura. En dicho formulario constaba la valoración, las paginas en las se encontraban las tachaduras (en caso de que las hubiera) y la respuesta a un esquema de preguntas. A continuación se confeccionaba una «hoja de censura» —impreso formalizado del trámite administrativo— y se procedía su envío al editor, al autor de la obra o a la subdelegación que medió en el trámite, junto a un ejemplar de la obra. Este documento valía como permiso o rechazo de impresión de la obra y como «banco de datos», sirviendo en este caso como documento que revelaba los antecedentes de autores y editores (BLAS, 2008).

Según Abellán (1980), la censura de libros se ciñó a un sencillo esquema inquisitorio. En todos los informes figuraban las siguientes preguntas: ¿ataca el dogma?, ¿a la moral?, ¿a la Iglesia o a sus ministros?, ¿al régimen y a sus instituciones?, ¿a las personas que colaboran o han colaborado con el régimen?; los pasajes censurables ¿califican el contenido total de la obra? Cuando el jefe de Censura recibía el informe se encargaba de autorizar o denegar la publicación, dictando en cada caso una cédula en la que se hacía constar el juicio oficial que había merecido la obra. Este juicio debía insertarse en la primera página de cada ejemplar, ya que en caso contrario la obra se consideraba clandestina. Según Diez (2008, p. 316-333), aunque los principios morales, éticos y políticos fuesen las principales preocupaciones del personal censor, los criterios de la censura muchas veces eran arbitrarios y se modificaban al hilo de los acontecimientos y de los cambios de las jerarquías políticas.



1- Proceso censor

Dada la vaguedad de los criterios de la práctica censora, parece evidente que los censores gozaban de cierto poder, por lo que su procedencia y su reclutamiento revestían de gran importancia. El jefe de Censura, sobre todo, gozaba de un poder incuestionable, pudiendo incluso alterar el juicio de otro censor. También es importante constatar que la elección del jefe de Censura se hacía a través de nombramiento, ya el cargo de censor podría accederse a través de un concurso-oposición, como lo realizado en 1942 por Patricio González.

Para acceder al concurso-oposición para el cargo de censor, el candidato debía reunir alguna de las siguientes condiciones: estar licenciado por cualquiera de las facultades españolas; haber publicado algún trabajo de investigación científica o crítica literaria, o presentarlo al Tribunal; ser capaz de traducir algún idioma extranjero; pertenecer a la Vieja Guardia o al Requeté antes del 18 de julio de 1936; ser militar provisional y de complemento; ser sacerdote (del clero regular o secular), o ser militante del Partido con méritos suficientes por los servicios prestados a España y a la Iglesia católica. Si el candidato reunía alguna de estas condiciones, debía ejecutar tres pruebas: una exposición durante cuatro horas de su criterio sobre cualquier punto relacionado con la censura; un examen y una crítica de alguna obra, y, por último, la traducción al español de un libro abierto.

Sin embargo, en virtud del gran número de obras que pasaban por las manos de los censores, su trabajo no podía ser realizado en un marco ideal. Por ejemplo, en el mes de febrero de 1942, según Ruiz (2005, p.285), «entre los censores depuestos habían leído [...] 261 obras, cuyo reparto iba desde las siete de Alfredo Mampaso hasta las 60 de Ramón F. Pousa, pasando por las 57 de José María de la Peña». Desde luego, el número de lecturas era excesivo para un mes, lo que ciertamente propiciaba que el análisis de las obras no recibiese la debida atención, que el censor fuera permisivo o, más

probablemente, que mostrase un rigor excesivo. Esta falta de atención dejaba en una situación inestable a la práctica censora. Según la escritora Ana María Matute, «los criterios jamás los he llegado a conocer y siempre me han parecido contradictorios y arbitrarios. Y he llegado a suponer si tal confusión no obedecía al talante, idiosincrasia o humor circunstancial del individuo a quien tocara en suerte censurar un manuscrito» (ápu**d** ABELLÁN, 1980, p. 93).

El proceso de centralización y estructuración de la propaganda culminó —siguiendo la misma lógica de los ministerios existentes en Alemania e Italia— con la creación de la Vicesecretaría de Educación Popular, el 24 mayo de 1941. La vinculación de los servicios estatales de prensa y propaganda al Ministerio del Interior fue suprimida y la Vicesecretaría se integró en la Secretaría General del Movimiento —cuyo fin último era la propagación del modelo ideológico y cultural del FET y de las JONS—. Tras este cambio, hubo una clara voluntad de crear un órgano que coordinase la centralización de la política propagandística de cara a una mayor especialización por medio de dos delegaciones: la Delegación Nacional de Propaganda y la Delegación Nacional de Prensa. A esta última se le sumó la potestad sobre los treinta y siete diarios de la prensa del Movimiento y sobre la Escuela Oficial del Periodismo, donde se formaban los nuevos profesionales del área. La Delegación Nacional de Propaganda, por su parte, se componía de cinco secciones: Ediciones, Radiodifusión, Cinematografía y Teatro, Propaganda Oral y Musical, y Plástica. Estas secciones comprendían, en términos generales, la totalidad de las manifestaciones culturales (RUIZ, 2005, p. 89-93). Dado el trabajo que nos ocupa, es importante señalar la labor desplegada por la Editora Nacional y el Instituto Nacional del Libro Español como organismos autónomos.



2- Estructura de Delegación Nacional de Propaganda

El 16 de abril de 1942 se estableció que la Editora Nacional sería un organismo de la Delegación de Prensa y Propaganda del Movimiento «con las funciones específicas propias de su carácter de Editora» (BERMEJO SANCHEZ, 1991). En el orden ideológico su orientación competía a la Delegación Nacional de Propaganda de la Vicesecretaría de Educación Popular (RUIZ, 2005, p. 190). A esta nueva Editora correspondía seguir las mismas leyes que una empresa privada y, por eso, se comprometía alcanzar una rentabilidad razonable, teniendo en cuenta que sus publicaciones deberían comprometerse con los principios ideológicos del Movimiento.

La Editora buscó erigir una auténtica cultura nacional con obras de calidad literaria y de compromiso intelectual. Entre los escritores que publicaron sus libros se encuentran, de manera bastante plural, falangistas, como Pedro Laín Entralgo; tradicionalistas, como Jesús Evaristo Casariego, o católicos, como Joaquín de Entrambasaguas. La Vicesecretaría de Educación Popular obligó a todas las librerías de España a dedicar una semana de

propaganda a las publicaciones de la Editora Nacional. En el interior de los establecimientos, las publicaciones seleccionadas debían disfrutar de un espacio especial, y durante todo el año las librerías estaban obligadas a exhibir todas las publicaciones de la Vicesecretaría de Educación Popular (RUIZ, 2005, p.187-221).

El proyecto cultural de la Editora, sin embargo, fue un fracaso. Sus títulos no tuvieron una buena aceptación del público ni de los librereros, pues sus ventas se basaron fundamentalmente en prácticas coercitivas de edificación cultural —por medio de la condensación y normalización del saber— y sus temas reflejaban la propaganda del régimen —con un sinnúmero de obras que trataban de dar explicaciones de la doctrina política y sindical de la Falange— (RUIZ, 2005).

Desde este punto de vista, la Vicesecretaría de Educación Popular creó prerrogativas para determinados libros que merecían la atención del Estado. Con el objetivo de controlar la literatura y, a la vez, para dar un respaldo a los autores que apoyaban al Gobierno, se establecieron, a través de la Orden de 1 de junio de 1945, tres categorías de libros: recomendables, autorizados y tolerados. Las obras toleradas no podían recibir más publicidad que su inclusión en los catálogos, las autorizadas podían ser exhibidas, pero solo un ejemplar, mientras que las obras recomendables debían «ser destacadas por editores y librereros, tanto en los catálogos como en los lugares de exhibición». Además, las obras incluidas en esta última categoría podían obtener el título de «Libro de interés nacional». De los muchos beneficios que un escritor ganaba con este premio, mencionamos los siguientes: sus libros aparecían destacados en los catálogos; podían ser objeto de publicidad propia y ocupar enteramente los escaparates y las vitrinas de las librerías, y debían ser especialmente divulgados en la prensa y la radio.

Es significativo señalar que no eran solamente los libros de escritores españoles los que podían ganar dicho título, pues la declaración de «Libro de interés nacional» podía, según esta misma ley, «ser atribuida a obras extranjeras de exaltación de los valores del espíritu o de España en su representación histórica, o actual». Para otorgar este título se creó una comisión formada por el presidente del Instituto Nacional del Libro Español, los jefes de las secciones correspondientes de la Delegación Nacional de Propaganda y del Instituto Nacional del Libro Español y por miembros de la Real Academia Española y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Cabe destacar aun la Ley de 25 de mayo de 1940 que, a través del Ministerio de la Gobernación, creó los premios anuales Francisco Franco y José Antonio Primo de Rivera de Literatura, cuyo objeto era «recompensar el mejor libro que se publique de Poesía, de Historia, de ensayo o de colecciones de ensayo, y de novelas o colecciones de cuentos y novelas», siendo la cuantía del premio diez mil pesetas. Efectivamente, este premio buscaba confluir con la concepción elitista de la cultura del nuevo Estado y primar los temas que reflejasen el ideario falangista, indicando, por ejemplo, que los temas del año de 1940 debían versar sobre la «Reconstrucción Nacional» y «La catolicidad de la Falange».

El Instituto Nacional del Libro Español, a pesar de haber sido creado por medio de la Orden de 23 de mayo de 1939, empezó a operar a partir de 1941 de manera dependiente de la Subsecretaría de Prensa y Propaganda. Este instituto estuvo facultado para vigilar los planes editoriales y para asesorar al Estado en todo lo relativo al mundo del libro. Asimismo, debía proponer reformas legales que mejoraran la producción librera española, tratando de impulsarla, defenderla y difundirla a través de concursos, premios, fiestas, ferias, congresos internacionales e iniciativas privadas de mecenazgo o de formación de patronatos autónomos. Dadas estas condiciones, una de las

atribuciones del INLE era reservar un cupo de papel para las obras que ganasen los premios Francisco Franco y José Antonio Primo de Rivera, así como para las publicaciones de «150 obras anuales, de urgente interés nacional».

El INLE trató de reconfigurar el panorama literario español por medio de una campaña que buscó, más que promover un tipo de cultura, reprimir y «abatir a los escritores representativos de la mentalidad liberal y destacar y dar relieve a los escritores que en sus obras aclimaten la mentalidad de nuestro Movimiento»¹. La Fiestas del Libro de 1940 y 1941 reflejaron la voluntad del Gobierno, junto al INLE, de apropiarse de la atmósfera cultural de los años de la República cambiando su simbología: el libro como emblema de la democracia pasó a ser una necesidad propagandística del nuevo régimen, y la Fiesta del Libro se celebraba ahora, en cada capital de provincia, con una misa en sufragio de Cervantes y de los «gloriosos escritores nacionales caídos en la Cruzada» (MARTINEZ, 2012).

Aunque la etapa del primer franquismo se caracterizó por la supremacía de la Falange en el terreno cultural, hay que destacar la importancia de la labor doctrinal y de la acción política de la Iglesia católica. La identificación de la Iglesia con el régimen franquista supuso el triunfo político de la doctrina social de esta institución religiosa y la colaboración de la jerarquía eclesiástica en la defensa y en el mantenimiento de la dictadura. Se produjo así una íntima unión que concedió el control ideológico a la Iglesia, y esta acción conjunta trató de dominar la realidad social mediante la política educativa y la censura. En este sentido, según Abellán (1980), el criterio moral-religioso fue el que motivó la censura con mayor frecuencia. «Autores claramente adscritos al régimen, e incluso sostenidos y promocionados por hombres prominentes del mismo, cayeron víctimas de la censura» cuando salían de los cauces rectores de la moral católica (ABELLÁN, 1980, p.94).

¹ AGA-Cultura: 68, Informe del Instituto Nacional del Libro.

En este marco hay que situar la censura que sufrieron las obras *La quinta soledad*, de Pedro de Lorenzo, —publicada en 1943 y secuestrada a los seis días— y *La fiel infantería*, de Rafael García Serrano, que, pese a haber obtenido el Premio José Antonio Primo de Rivera, fue objeto de secuestro y reprobación en virtud de un decreto promulgado por el arzobispo de Toledo. Otro caso interesante fue el de Camilo José Cela, cuya novela *La colmena* fue prohibida por orden de un asesor religioso (ABELLÁN, 1978).

Es evidente que no hubo conformidad entre los criterios de los falangistas y los de los católicos respecto de la censura. Si la armonía entre las dos partes hubiera sido real, no se habría creado, por ejemplo, *Ecclesia*, revista fundada en 1941 por Acción Católica, que emprendió una campaña contra lecturas «impropias» que circulaban libremente: una censura que había de «complementar» —o afrontar— la censura estatal (ABELLÁN; OSKAM, 1998). Por ello, la Iglesia católica consideró el período de los años cuarenta como de «confusionismo doctrinal y de convencionalismo moral» y señaló la necesidad de «prevenir a las juventudes de las lecturas de libros perniciosos para la fe y las buenas costumbres» (CERVERA, 1944, p.14-15).

Durante los años cuarenta aumentó el grado de catolización de España con una jerarquía eclesiástica siempre dispuesta a lanzar sus exigencias e inquisiciones. De hecho, la influencia política y social que el catolicismo adquirió en el terreno de la censura vino a sustituir la influencia política que, hasta entonces, ejercía el sector falangista. Estos hechos ejemplifican la gestación de un nuevo marco ideológico en el ámbito estatal: el nacionalcatolicismo. Este, consciente y explícitamente reaccionario, partía del supuesto de la consustancialidad de lo español y lo católico. Estos presupuestos ideológicos chocaban con la visión de la Falange de concepción palingenésica, de crítica radical al mundo moderno ilustrado y de apuesta por un proyecto revolucionario.

La pérdida de influencia pública de los falangistas radicales (con el ascenso de José Luis Arrese, falangista «acomodado» (LAZO, 1995), a la secretaría general del Partido y de Carrero Blanco como consejero privilegiado de Franco) reveló quizás el inicio del declive de un proyecto político fascista y autónomo. Dionisio Ridruejo, fascista convencido, entendía que sin la recuperación del auténtico clima revolucionario, el movimiento falangista terminaría por diluirse en el seno de la sociedad conservadora (SAZ, 2003). Este enfrentamiento político alcanzó su momento más crítico en julio del 1945, coincidiendo con el cambio de gobierno.

De este modo, una larga etapa de nacionalcatolicismo se inició tras el desenlace de la II Guerra Mundial con el fin de adaptar el régimen a la nueva coyuntura internacional. En este sentido, la incorporación de Alberto Martín-Artajo, presidente de Acción Católica Española, al Ministerio de Asuntos Exteriores representó el fracaso del esfuerzo utópico del ultranacionalismo fascista. De esta forma, «otro nacionalismo, católico, reaccionario, de puertas adentro, más castizo que europeísta, más defensivo que imperial, más retrospectivo que proyectivo, el nacionalismo de la España negra, mediocre y *cutre* con la que se identificaba el franquismo se había impuesto» (SAZ, 2003, p.266).

Conclusión

Tras lo expuesto a lo largo de este artículo, creo que podemos concluir que la etapa franquista representó un corte ideológico con el Estado liberal, que tuvo lugar a partir del diseño de una nueva fórmula ideológica gestionada por el movimiento fascista durante el periodo de entreguerras en Europa. En España, el movimiento de la Falange española fue el promotor y difusor de esta idea. Con el comienzo de la Guerra Civil Española, se pudo llevar a cabo, por medio del liderazgo del Movimiento Nacional, un proyecto de rasgos fascistas.

Fueron creadas, al igual que en los regímenes fascistas de Italia y Alemania, una serie de instituciones que trataron de centralizar la política del libro. Esta política de normalización de la cultura se caracterizó por la institucionalización de la censura previa para el libro y para la prensa; la depuración de bibliotecas; y la creación del Instituto Nacional del Libro y de la Editora Nacional, que desplegaron una política del libro y de la lectura tomando como base las ideas falangistas.

De esta forma, el libro pasó a tener especial atención durante la Dictadura franquista. El régimen sabía que los libros, como portadores de significados y símbolos, una vez asimilados podían determinar una concepción del mundo «real» distinta de su doctrina. El libro, en este nuevo contexto, no pudo seguir siendo un artefacto de promoción de una cultura universalista o de emancipación social e intelectual, como fue durante la II República. En consecuencia, se produjo una literatura de carácter doctrinario y de fines utilitarios y propagandísticos. La censura franquista trató de reprimir los libros que negasen las doctrinas políticas del régimen. Así, al adquirir un libro, el lector era consciente de que llevaba una obra «oficial», por el simple hecho de haber pasado por la censura gubernativa.

Sin embargo, hubo límites en el proceso de fascistización de la Dictadura franquista. El peso de los militares en la política española liberal significó, como herencia, el gran protagonismo que tuvo el Ejército durante el franquismo y su política represora para mantener el «orden público». La otra gran protagonista fue la Iglesia Católica. Esta institución, que tras el fin del Antiguo Régimen tuvo restringido sus poderes políticos y sociales, encontró un aliado en el Estado nuevo para restituir sus derechos y privilegios, y expandir su dogma y la moral católica. La Iglesia utilizó su poder coactivo directo e indirecto en la práctica censora, pretendiendo convertirse en tutora del Estado y de la sociedad.

Estos límites se potenciaron con la derrota del fascismo en la II la Guerra Mundial. Sin embargo, ya se gestaba con anterioridad una lucha ideológica por definir el nuevo régimen: por un lado, una concepción fascista del Estado a partir de las ideas falangistas, y por el otro, una configuración restauradora de la tradición de España como Estado católico, a partir de los ideales de los católicos-integristas. Con el fin de la Gran Guerra, se afirmó una nueva conjugación entre Estado e Iglesia Católica y se hundió el proyecto falangista radical.

Referencias

- ABELLÁN, M. Censura y práctica censora. *Sistema*, n. 22, 1978.
- ABELLÁN, M. *Censura y creación literaria en España (1939-1976)*. Barcelona: Península, 1980.
- ABELLÁN, M.; OSKAM, J. Función social de la censura eclesiástica. La crítica de libros en la revista *Ecclesia* (1944-1951). *Journal of Interdisciplinary Literary Studies/Cuadernos Interdisciplinarios de Estudios Literarios*, n. 1, p. 63-118, 1989.
- ALTED, A. V. *Política del nuevo estado sobre el patrimonio cultural y la educación durante la guerra civil española*. Madrid: Centro Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica, 1984.
- BERMEJO SÁNCHEZ, Benito. La Vicesecretaría de Educación Popular (1941-1945). Un Ministerio de la Propaganda en manos de la falange. *Tiempo y Forma*, t. IV, p. 73-96, 1991.
- BLAS, J.A. La censura de libros durante la guerra civil española. In: RUIZ, E. B. (coord.). *Tiempo de censura*. La represión editorial durante el franquismo. Gijón: Ediciones Trea, 2008, p. 19-44.
- CERVERA, F (dir.). ¿Qué libros y autores puedo leer? *Ecclesia*, 1944.
- DIEZ, E. La censura teatral bajo el franquismo: la Vicesecretaría de Educación Popular (1941-1945). *Teatr@ Revista de Estudios Escénicos*, Universidad Antonio de Nebrija, n. 22, 2008.
- GRACIA, J.; CARNICER, M.A.R. *La España de Franco (1939-1975)*. Madrid: Síntesis, 2004.

LAZO, A. *La Iglesia, la Falange y el fascismo (Un estudio sobre la prensa española de posguerra)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1995.

MARCO, J. Debemos condenar y condenamos. Justicia militar y represión en España (1936-1945). In: ARÓSTEGUI, J. (coord.). *Franco: la represión como sistema*. Barcelona: Flor del Viento, 2012, p.190-229.

MARTÍNEZ, A. R. La represión cultural: libros destruidos, bibliotecas depuradas y lectura". In: ARÓSTEGUI, J (coord.). *Franco: la represión como sistema*. Barcelona: Flor del Viento, 2012.

RIDRUEJO, D. *Casi unas memorias: con fuego y con raíces*. Barcelona: Planeta, 1976.

ROJAS, F.C. *Dirigismo cultural y disidencia editorial en España (1962-1973)*. Alacant, 2012. Tese (Doutoral) - Facultade de História, Universitat d'Alacant.

RUIZ, E. B. *Los señores del libro: propagandistas, censores y bibliotecarios en el primer franquismo (1939-1945)*. Gijón: Trea, 2005.

RUIZ, E. B. (coord.). *Tiempo de censura: la represión editorial durante el franquismo*. Gijón: Ediciones Trea, 2008.

SAZ, I. *España contra España*. Los nacionalismos franquistas. Madrid: Marcial Pons, 2003.

SEVILLANO, F. C. Propaganda y dirigismo cultural en los inicios del nuevo estado. *Pasado y Memoria Revista de Historia Contemporánea*, n. 1, p. 5-77, 2002.